

DECRETO NUMERO SEIS:

La Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, en uso de las facultades que le confiere el numeral N° 7 del artículo N° 30 del Código Municipal, en relación con los artículos N° 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo Código.

DECRETA:

Las siguientes **REFORMAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, en la forma que a continuación se indica:

Art. 1.- Se Autoriza la modificación al Presupuesto, así:

FONDOS PROPIOS

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
541 03	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 210.00	
541 11	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIV.	\$ 1,000.00	
542 03	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 2,000.00	
543 99	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 1,000.00	
614 99	DERECHOS INTANGIBLES DIVERSOS		\$ 4,210.00
	TOTAL	\$ 4,210.00	\$ 4,210.00

PARQUE RECREATIVO

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
541 04	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO	\$ 120.00	
541 07	PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 120.00
	TOTAL	\$ 120.00	\$ 120.00

75%

CODIGO	CONCEPTO CONTABLE	DEBE	HABER
512 02	SALARIOS POR JORNAL	\$ 15,000.00	
541 01	PROD. ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 80.90	
541 07	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 1,000.00	
543 04	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$ 1,000.00	
543 11	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 2,000.00	
543 14	ATENCIONES OFICIALES	\$ 5,000.00	
616 04	DE VIVIENDA Y OFICINAS		\$ 24,080.90
	TOTAL	\$ 24,080.90	\$ 24,080.90

Art. 2.- El Presente **Decreto** entrará en Vigencia a partir de esta fecha.

DADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: San Pablo Tacachico, a los Treinta días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete.



[Signature]
Sr. Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



[Signature]
Sr. Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico Municipal.

[Signature]
Sr. Anivar Eduardo Vásquez.
Primer Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Lloria Reynaldo Varela Paredes.
Segundo Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Edwin Mauricio Aguilar Varela.
Tercer Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. José Armando Saracay.
Cuarto Regidor Propietario.

[Signature]
Sra. Vilma Marisol Cuellar.
Quinta Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Carlos Calderón.
Sexto Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Hector Antonio Salazar.
Septimo Regidor Propietario.

[Signature]
Sr. Miguel Angel Mendoza Miranda.
Octavo Regidor Propietario.



[Signature]
Sr. Manuel de Jesús Guzmán.
Secretario Municipal.